

PERGAMINO, Septiembre 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima
Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al-
considerar el Expediente: D-201-87 D.E. eleva Expte. 1-232-87 INTEN--
DENTE MUNICIPAL Ref: Instituye ad-referendum de la pertinente conval-
lidación por parte del H.C.D. -el nombre de DR. ITALO CARLOS VIGLIER-
CHIO a la Sala de Primeros Aux. del B° Acevedo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento---
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 3016 de fecha 3 de --
Septiembre de 1987, referente instituyéndose con el nombre de "DR.-
ITALO CARLOS VIGLIERCHIO, a la Sala de Primeros Auxilios instalada-
en calle Chilavert y Mendoza del Barrio Acevedo.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1621/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



E.C. GUILLERMO H. GODOY
- PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE